

# **ESTÁNDARES INTERNACIONALES Y SU IMPACTO EN LA CONFORMIDAD DE LAS MERCADERÍAS**

**Maximiliano Rodríguez Fernández**

Universidad Externado de Colombia

Bogotá D.C. Octubre 19 de 2015

# Plan

1. Contenido y alcance de la Obligación de entregar mercaderías en la CISG;
2. Los Estándares Internacionales como expresión de la Regulación Privada Transnacional;
3. Estándares internacionales como elementos para determinar la conformidad de las mercaderías;
4. Interrogantes que se pueden generar en torno a la aplicación de los estándares internacionales;
5. Consideraciones finales.

# Contenido y alcance de la Obligación de entregar mercaderías conformes en la CISG

1. Artículo 30 de la CISG establece la obligación de entregar mercaderías;
2. Artículo 35 establece que el vendedor deberá entregar mercaderías cuya cantidad, calidad y tipo correspondan a los estipulados en el contrato y que estén envasadas o embaladas en la forma fijada por el contrato (mercaderías conformes);
3. La misma norma incorpora los criterios que se deberán tener en cuenta para considerar que el vendedor ha entregado mercaderías conformes;
4. Por su parte el artículo 36 señala que el vendedor será responsable, conforme al contrato y a la Convención, de toda falta de conformidad que exista en el momento de la transmisión del riesgo al comprador;
5. A su vez el artículo 38 señala que el comprador deberá examinar o hacer examinar las mercaderías en el plazo más breve posible atendidas las circunstancias.

# Los Estándares Internacionales como expresión de la Regulación Privada Transnacional

1. La Regulación Privada Transnacional (origen-propósito);
1. Formas y/o expresiones de la RPT: RPT liderada por la industria; *Regulación Civil* (ONG's); Liderada por expertos y sistemas de RPT con múltiples interesados/terceros;
1. Incorporación de la RTP en el derecho colombiano: de la autorregulación del MPV, los acuerdos de barreras técnicas al comercio de la OMC a la aceptación de los usos internacionales en el arbitraje internacional.

# Los Estándares Internacionales como expresión de la Regulación Privada Transnacional

## 1. Estándares ISO en Colombia

- ✓ ISO-9001 (Gestión de calidad en procesos);
- ✓ ISO 14001 (aspectos e impactos ambientales)
- ✓ ISO 22000 (capacidad de la cadena alimentaria – inocuidad);
- ✓ ISO 27001 (seguridad en la información);
- ✓ ISO 8217 (Diesel marino);
- ✓ ISO 11119-3 (Cilindros de gas).

## 2. Caso minero: (Artículo 4° del Decreto 18-1495 de 2009 – Decreto 1616 de 2014)

- ✓ American Gas Association;
- ✓ American Petroleum Institute;
- ✓ American Society for Testing and Materials (ASTM International)

## 3. Otros Estándares público - privados (*Codex Alimentarius*)

# Estándares internacionales como elementos para determinar la conformidad de las mercaderías

1. Porqué son importantes estos estándares para la conformidad de las mercaderías en el artículo 35 de la CISG.
2. Como se incorporan los estándares internacionales al contrato de compraventa?
  - ✓ Estipulación contractual (estipulación directa o vía artículo 9.1 CISG );
  - ✓ Incorporación a través de normas locales (imperativas – artículo 35 CISG);
  - ✓ Incorporación vía usos de comercio normativos (artículo 9.2 CISG ).

# Estándares internacionales como elementos para determinar la conformidad de las mercaderías

Los estándares internacionales y su relación con la obligación de inspección en el artículo 38 de la CISG:

1. La verificación de la conformidad es una obligación regulada de para ciertos productos. Por ejemplo, en el caso colombiano se hace referencia a estándares internacionales, por ejemplo la Norma ISO/IEC 17000;
1. De igual forma, es común el acuerdo de voluntades tendiente a realizar la verificación/examen mediante la referencia a dichos estándares o mediante la exigencia de verificación por parte de un organismo internacional (Bureau Veritas) sometido en su labor a estándares privados (*International Federation of Inspection Agencies Compliance Code*).

# Interrogantes que se pueden generar en torno a la aplicación de los estándares internacionales

No obstante la importancia de esos instrumentos, su aplicación puede generar los siguientes interrogantes:

1. Tal y como sucede en el caso de las normas locales, podría considerarse que existe la obligación para el vendedor de conocer/cumplir con dichos estándares?
1. Son aplicables a los estándares los mismos criterios elaborados en el Caso de los Mejillones?

# Consideraciones finales

1. La CISG establece de manera clara los criterios que deberán considerarse para determinar si las mercaderías son o no conformes;
2. En la aplicación de dichos criterios se deberá considerar las estipulaciones contractuales, los usos y prácticas mercantiles y las normas locales;
3. A su vez, las estipulaciones contractuales, los usos y prácticas mercantiles y las normas locales confían recurrentemente en la existencia de estándares internacionales de carácter privado;
4. Dichos estándares, como expresión de la RPT, son fundamentales no solo para determinar la conformidad de las mercaderías sino también el alcance de la obligación de inspección del comprador;
5. Además, estos estándares sirven como instrumentos de armonización que nos permiten evadir la recurrente discusión acerca de la aplicación de las normas locales.

# Gracias!

**Maximiliano Rodríguez Fernández**

[max.rodriguez@uexternado.edu.co](mailto:max.rodriguez@uexternado.edu.co)